



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00774-00
Demandante: **BANCO DAVIVIENDAS.A**
Demandado: **MIGUEL MEJIA.**

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado demandante y que se inserta en el expediente al archivo 05, encuentra el Despacho que la renuncia del apoderado judicial del extremo demandante, cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que el poderdante se halla enterado, es del caso aceptar la renuncia del poder inicialmente conferido al abogado **OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES**, identificado con C.C.91.259.333 y T. P. 64.638 del C. S. de la J. y correo electrónico consultores.juridicos@oscal.net.

De la misma forma, en atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 06 y conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado de la parte demandante a la profesional del derecho **FREDDY HERNANDEZ GUALDRON**, quien se identifica con la C.C. No. 91'289.226 TP No. 93.720 del C. S. de la J. y correo electrónico o freddyhernandezgualdron@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.12 Hoy 8 de febrero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

587b50189fa1f666d2ebe4293f633289bf588cea58ecd520a43d3c91c453e363



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 05/02/2021 01:17:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**